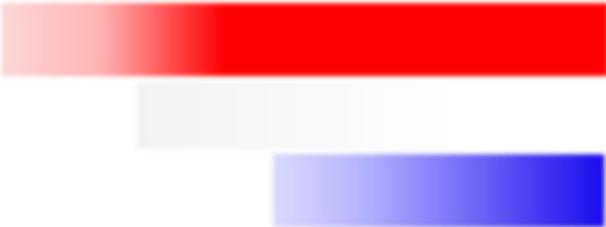


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY**



BECAS
CARLOS
ANTONIO LÓPEZ
Excelencia es futuro

Coordinación del Programa
Nacional de Becas
“Carlos Antonio López” (BECAL)

FEBRERO 2025



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA



ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES	3
FICHA TÉCNICA.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES GENERALES	5
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	6
2. PRESUPUESTO HABILITADO	6
3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA.....	7
4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	7
5. POSTULACIÓN.....	8
6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR.....	10
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:	11
7.2 POSTULACIONES SELECCIONADAS	14
8. APELACIÓN.....	14
9. CONTRATO.....	14
10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS	17
11. BENEFICIOS	17
12. OBLIGACIONES DEL BECARIO.....	18
ANEXO I – Carta de Admisión (adaptable según normativa del instituto).	19
ANEXO II- Datos de Contacto con los Institutos	22

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
FICHA TÉCNICA DE LA OCTAVA CONVOCATORIA DE IDIOMAS

CONVOCATORIA ID: BCID08	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	04/03/2025	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI)	10/03/2025	https://spi.conacyt.gov.py/user
	Cierre de la convocatoria.	02/05/2025 15:00 horas	SPI CONACYT
	Publicación de lista de seleccionados	Última semana de JUNIO 2025	Email a seleccionados y www.becal.gov.py
	Firmas de contratos	Segunda semana de JULIO 2025	Firma electrónica cualificada
	MODALIDAD	ASISTIDA	
TIPO DE BECAS	Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay		
INSTITUTOS HABILITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • ALIANZA FRANCESA – ASUNCIÓN • BERLITZ OPERACIONES EMPRESARIALES – VARIAS SEDES • CENTRO CULTURAL PARAGUAYO AMERICANO (CCPA) – VARIAS SEDES • EUROSUR - ENCARNACION • INSTITUTO CULTURAL PARAGUAYO ALEMAN – ASUNCIÓN • ILPOR CENTRO DE IDIOMAS – ASUNCIÓN • STAEL RUFFINELLI DE ORTIZ – ASUNCIÓN • SPEAKING ENGLISH – VARIAS SEDES • ANGLO - ASUNCIÓN 		
CANTIDAD DE BECAS	35 (treinta y cinco)		
CUPOS DE SUPLENCIA	5 (cinco)		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)		
PAGINA WEB	www.becal.gov.py		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecal@hacienda.gov.py , gestiondebecas@hacienda.gov.py		

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CyT	Ciencia y Tecnología
GBC	Guía de Bases y Condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
ROP	Reglamento Operativo del Programa
TOEFL	Test of English as a Foreign Language
BECAL	Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López"
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT
CCPA	Centro Cultural Paraguayo Americano
ILPOR	Centro de Idiomas de Lengua Portuguesa
ICPA	Instituto Cultural Paraguayo Alemán
ANGLO	Asociación Cultural Paraguayo Británica
AF	Alianza Francesa
DEL F	Diploma de Estudios de Lengua Francesa
DAL F	Diploma Profundizado de Lengua Francesa

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES GENERALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL) es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología, como en el ámbito de la educación, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

Reconociendo el déficit en el dominio de lenguas extranjeras, el programa pretende brindar becas de cursos de idiomas para estudiantes universitarios que precisen mejorar su proficiencia lingüística con fines académicos y comunicativos, a modo de formar jóvenes que puedan postular a centros de excelencia que impartan sus programas de estudios en lenguas extranjeras.

Cabe destacar que la comprensión y la interpretación de los procesos descritos en la presente Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas forman parte de la selección, por lo que, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Postularse a las becas implica el conocimiento y la aceptación definitiva de lo establecido en la presente GBC de la convocatoria, y el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas las postulaciones que tengan errores y por el tipo de beca al cual se postula.
- Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de esta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible o inverosímil quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de BECAL. A la hora de postulación, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, dirección del domicilio y correo electrónico al cual se remitirán las notificaciones.
- BECAL se encuentra facultada para interpretar y determinar el alcance de la presente GBC, en los casos que se susciten dudas sobre su contenido o conflictos en su aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por BECAL y sometidas para aprobación del CCE.
- BECAL, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

MEDIOS DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA
Página web www.becal.gov.py
Redes sociales
Prensa o medios sin costos (escrita, radial, TV)
Charla informativa a realizarse de manera virtual en instituciones o grupos que así lo soliciten
Otros medios y/o, según invitación

2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay	Hasta 12 (doce) meses, renovables por otros 12 meses a condición de la aprobación del curso.	Hasta USD 700 (setecientos dólares de los Estados Unidos de América) para cada periodo de 12 meses	35 (treinta y cinco)

Observación:

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de los doce meses de la beca o supera el monto máximo asignado por año/periodo, el becario debe presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El equipo evaluador para los candidatos a los cursos de idiomas extranjeros estará conformado por personas designadas miembros del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López".

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

4. *CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES*

- 4.1 Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria, si se detecta que se envió dos o más postulaciones se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación (SPI). Si el postulante ha presentado dos o más Cartas de Admisión, la postulación será descalificada.
- 4.2 Para postularse la persona debe contar con una carta de admisión emitida por la autoridad competente del instituto de idioma, en la que se individualice expresamente al postulante e indique los niveles que deberá realizar en el periodo de cobertura, hasta 12 meses, fechas de inicio, fin y costo por nivel. **Ver Anexo I – Proforma Carta de Admisión.**
- 4.3 La carta de admisión debe corresponder a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se consideran admisiones para ediciones anteriores o posteriores a la correspondiente postulación.
- 4.4 Para postularse la persona debe contar con el certificado/resultado del test de ubicación suministrado por el instituto.
- 4.5 Se aceptará únicamente el test de ubicación y la carta de admisión emitidos por el instituto de idioma en la postulación en línea en el SPI; no se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares al momento de la postulación y previo a la firma del contrato. En caso de ser adjudicado el postulante deberá presentar los documentos emitidos por el Instituto al momento de la firma del contrato.
- 4.6 Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa, salvo la inversión para la obtención de la firma electrónica cualificada.
- 4.7 Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada instituto de idiomas para el inicio de los respectivos programas de estudio.
- 4.8 Está dirigido a estudiantes de nacionalidad paraguaya o naturalizado, matriculados en una carrera universitaria en Paraguay sea esta presencial o en línea con un promedio académico general de los semestres realizados con un mínimo de: 3.0 de una escala de 5.0. El alumno debe estar matriculado en el primer periodo académico lectivo del 2025 y cursando mínimamente el segundo año/tercer semestre o estén en proceso de elaboración de tesis.
- 4.9 El postulante debe residir y realizar sus estudios universitarios en Paraguay.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- 4.10 El curso de idioma debe llevarse a cabo en Paraguay en los Institutos y Sedes habilitados por el Programa. Contactar con los Centros de Idiomas Habilitados.
- 4.11 Se financian cursos de idiomas de modalidad virtual, híbrida, presencial, intensiva, varias veces por semana, grupales e individuales.
- 4.12 Los cursos de idiomas a financiarse son el alemán, francés, inglés y portugués.
- 4.13 El postulante sólo podrá inscribirse al estudio de un idioma por el periodo de beca.
- 4.14 El postulante deberá elegir el centro de idiomas de preferencia, donde deberá tomar el test de ubicación respectivo y solicitar la carta de admisión correspondiente.
- 4.15 El curso de idioma podrá ser renovado por 12 meses más para el mismo idioma e instituto, para lo cual, el becario deberá presentar la acreditación de la finalización del primer año cursado.

5. POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

- 5.1 Realizar el test de proficiencia lingüística en el Instituto de Idioma seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.
- 5.2 Solicitar la carta de admisión con una cobertura de hasta 12 meses según los datos requeridos al Instituto correspondiente.
- 5.3 Llenar el formulario de postulación en línea <https://spi.conacyt.gov.py/user> y adjuntar la información solicitada en la presente guía de bases y condiciones disponible en el sitio web www.becal.gov.py.
- 5.4 Los postulantes seleccionados a la beca son los únicos que deberán presentar toda la documentación requerida en formato digital en la tarea de carga de documentos que será habilitada en el SPI y en formato físico.
- 5.5 Funcionarios de BECAL pueden orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no pueden realizar la carga de datos de postulantes.
- 5.6 En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.

5.7 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI

- a) Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil vigente.
- d) Copia autenticada del Título/diploma de bachiller.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- c) Copia autenticada del Certificado de Estudios de colegio visados por la Supervisión de Apoyo y Control Administrativo del MEC.
 - d) Certificado de estudios parcial de grado universitario actualizado al segundo semestre del 2024, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante.
 - e) Constancia de estar matriculado en el primer semestre del 2025 en una carrera universitaria, expedida por alguna autoridad competente de la universidad.
 - f) Certificado de test de ubicación del Instituto de Idiomas donde conste el nivel de proficiencia lingüística (básico, intermedio, avanzado).
 - g) Carta de admisión del estudio de idioma a realizar hasta un periodo máximo de 12 meses, según los datos requeridos.
 - h) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatorio y sólo si corresponde).
 - i) Certificado Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad (solo si corresponde).
 - j) Declaración de intereses e intenciones según formato preestablecido (SPI), indicando las razones por las cuales quiere realizar dicho estudio de idioma.
 - k) Certificado de No ser Contribuyente (<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/constanciaNoSerContribuyente!Service.do>) o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (<https://marangatu.set.gov.py/eset/login>), según corresponda al postulante y al grupo familiar (padre y/o madre o tutor).
- K1. En caso de no ser contribuyente presentar liquidación de salario de los tres últimos meses, constancia laboral del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), según corresponda.
- K2.) En caso de ser contribuyente presentar, la Declaración Jurada de Impuestos (IVA) de los 3 últimos meses y/o Declaración Jurada de IRP del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), además presentar la liquidación de salario de los tres últimos meses y/o la constancia laboral del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), según corresponda.
- K3.) Otros documentos que avalen los ingresos del postulante y grupo familiar según corresponda, tales como recibos o liquidación de pagos, declaración o manifestación bajo fe de juramento de sus ingresos u otro documento que demuestre la condición socioeconómica cuando no aplica a las situaciones expuestas en los puntos K1 y K2.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

l.) Constancia de ser o no ser funcionario público (<https://www.paraguay.gov.py/>) del postulante y del grupo familiar (padre y/o madre o tutor), según corresponda. Además, deberá presentar la Constancia de estar o no inscripto en el IPS. (<http://servicios.ips.gov.py/>).

m) Dar conformidad de las obligaciones del becario conforme al tipo de beca, de tener conocimiento de toda la información entregada es en carácter de declaración jurada y de no tener incompatibilidades para postular.

n) Resolución de acreditación de carreras universitarias en formato pdf por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior vigente (según corresponda).

6. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 según el ROP vigente, aquellos que:

- 6.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 6.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 6.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 6.4. Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.
- 6.5. Cuenten con un grado académico superior al que se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- 6.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios o no hayan aprobado el curso objeto de la beca.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).

La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

Criterios	Puntaje / Cursos de Idiomas	
<p>A Promedio de Educación Media (Hasta 5 puntos)</p>	<p>Promedio</p>	<p>Puntos a asignar</p>
	5	5
	De 4,50 a 4,99	4
	De 4 a 4,49	3
	De 3,50 a 3,99	2
De 3,0 a 3,49	1	
<p>B Promedio de General Universitario (Hasta 5 puntos)</p>	<p>Promedio</p>	<p>Puntos a asignar</p>
	5	5
	De 4,50 a 4,99	4
	De 4 a 4,49	3
	De 3,50 a 3,99	2
De 3,0 a 3,49	1	
<p>C Áreas Prioritarias de las Ciencias (Hasta 6 puntos conforme al Manual de Frascati)</p>	<p>Áreas</p>	<p>Puntos a asignar</p>
	Ingeniería y Tecnología	6
	Medicina y Salud	5
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Agrícolas	3
	Ciencias sociales	2
Humanidades	1	
<p>D Carreras Certificadas por la ANEAES (1punto) Vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Postulantes cursando carreras certificadas por la ANEAES: 1 punto. 	

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

E. Evaluación socioeconómica del postulante y de los padres/tutores

**Evaluación socioeconómica
del postulante (hasta 6
puntos)**

Ingreso mensual del postulante

Monto	Puntos
Hasta un (1) salario mínimo	6
Mayor a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) salarios Mínimos	4
Mayor a dos (2) salarios mínimos y hasta tres (3) salarios mínimos	2

Ingreso mayor a tres (3) salarios mínimos no es elegible (Gs. 8.394.927)

Salario mínimo vigente: Gs. 2.798.309.-
(Dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos nueve guaraníes)

**PARA INGRESO DE LOS
POSTULANTES:** Ver punto
K: K1, K2 y K3 del apartado
**REQUISITOS
DOCUMENTALES PARA LA
POSTULACIÓN A
ADJUNTAR EN EL SPI**

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

<p>Evaluación socioeconómica de los padres (hasta 6 puntos)</p> <p>Observaciones:</p> <p>a) Se tomará la suma del ingreso de la madre y del padre (o encargados) como un único ingreso, pero, en caso de que solo uno de ellos genere ingreso, se tomará dicho monto para su declaración.</p> <p>b) Adjuntar Declaración Jurada de la madre y del padre o tutor que no genere ingresos.</p>	Ingreso mensual total de los padres o tutores		<p>PARA INGRESO DE PADRES O TUTORES: Ver punto K: K1, K2 y K3 del apartado REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI</p>
	Monto	Puntos	
	Menor a tres salarios mínimos	6	
	Mayor a tres (3) salarios mínimos y hasta cuatro (4) salarios mínimos	4	
	Mayor a cuatro (4) salarios mínimos y hasta cinco (5) salarios mínimos	2	
<p><i>Suma de ingresos mayor a cinco (5) salarios mínimos no es elegible (Gs.13.991.545)</i></p> <p>Salario mínimo vigente: Gs. 2.798.309.- (Dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos nueve guaraníes)</p>			

<p>Criterios de desempate.</p>	<p>Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.</p>
	<p>1. En todos los casos, el primer criterio de desempate será favorecer a postulantes que se encuentren cursando carreras de grado correspondiente a alguna de las áreas de la ciencia, en el siguiente orden: 1. Ingeniería y Tecnología; 2. Medicina y Salud; 3. Ciencias Naturales; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales y 6. Humanidades, conforme al Manual de Frascati.</p>
	<p>2. En caso de empate, segundo criterio será favorecer a postulantes cursando carreras certificadas por la ANEAES.</p>
	<p>3. En caso de empate, el tercer criterio de desempate será favorecer a postulantes con Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI.</p>
	<p>4. En caso de empate, el cuarto criterio será favorecer a postulantes con certificado de discapacidad por parte de SENADIS.</p>

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

5. En caso de empate, el quinto criterio será favorecer al postulante con el promedio académico de grado más elevado.

7.2 POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS

- a) Se establecerá un ranking de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.
- b) BECAL comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico indicado en el formulario de postulación.
- c) El plazo para aceptar la beca es de 5 (cinco) días hábiles, luego de este plazo se considerará que ha renunciado.
- d) Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa, al igual que los que hayan quedado como seleccionados renunciantes.

8. APELACIÓN

Condiciones

- El recurso de apelación deberá presentarse ante el Programa en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha de la publicación de la lista de seleccionados en la página web del Programa: www.becal.gov.py.
- Las apelaciones se deberán enviar vía correo electrónico a la dirección: gestiondebecas@hacienda.gov.py.
- Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. En ningún caso se podrán anexar documentaciones que no formaron parte inicialmente de la postulación.
- BECAL comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a 10 (diez) días corridos contados desde la presentación del recurso.
- Cuando la decisión sea favorable, la postulación será sometida a evaluación y, en caso que el resultado se encuentre dentro del puntaje de corte del concurso respectivo, será seleccionado como beneficiario del Programa.

9. CONTRATO

- 9.1 Los/las seleccionados/as para las Becas de idiomas deberán firmar un contrato de beca con BECAL, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. La firma del contrato correspondiente se realizará utilizando la firma electrónica cualificada. En el caso que el/la

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- becario/a se encuentre fuera del país, se deberá gestionar la firma electrónica cualificada equivalente en el país en el que se encuentre.
- 9.2** Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 9.3** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, BECAL procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 9.4** En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, deberá obtener una firma electrónica cualificada en el país en el que se encuentre, equivalente a los requisitos establecidos para la firma electrónica cualificada en la normativa paraguaya vigente.
- 9.5** Para la firma del contrato, será necesario que el becario/a cuente con un deudor/a solidario/a, quien suscribirá el contrato junto con el becario/a, utilizando la firma electrónica cualificada. La figura del deudor/a solidario/a responderá de manera conjunta y solidaria únicamente en caso de que el/la becario/a no cumpla con sus obligaciones de finalizar el programa de estudio, retornar y/o permanecer en el país durante el tiempo establecido. En caso de incumplimiento por parte del becario/a y que no se resuelva mediante la suscripción de un acuerdo administrativo, los antecedentes se remitirán a la Procuraduría General de la República para iniciar las acciones legales pertinentes contra el/la becario/a como contra el/la deudor/a solidario/a.
- 9.6** Los requisitos para ser deudor/a solidario/a es no poseer juicios civiles y/o penales ni estar inhabilitado para vender y gravar bienes, debiendo presentar cedula de identidad, antecedente policial y judicial, y declaración jurada de contacto para la formalización del contrato.
- 9.7** Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

- | | |
|----|--|
| a. | Cédula de identidad VIGENTE , con la constancia de datos de cédula emitida por el portal de mi identidad electrónica . https://www.paraguay.gov.py |
| b. | Tarea de Postulación del SPI-Finalizado (Descargar el formulario de postulación de http://spi.conacyt.gov.py) firmado con firma electrónica cualificada . |
| c. | Certificado original de Antecedente Policial vigente del becario/a y deudor/a solidario/a, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py |
| d. | Certificado original del Antecedente Judicial vigente del becario/a y deudor/a solidario/a, emitido a través del Portal Py https://www.paraguay.gov.py o la página de la Corte Suprema de Justicia https://www.csj.gov.py/informesjudiciales/ |
| e. | Certificado original de Vida y Residencia. |
| f. | Copia simple de Título/diploma de Bachiller con la constancia de grado académico emitida por el portal de mi identidad electrónica . |
| g. | Copia simple de Certificado de estudios de bachiller con la constancia de grado académico emitida por el portal de mi identidad electrónica . |

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- h. **Copia simple** del Certificado de estudios parcial de grado universitario, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante con **constancia de grado académico** emitida por el portal de **mi identidad electrónica**.
- i. **Constancia original** de estar matriculado en el primer periodo académico lectivo del 2025 en una carrera universitaria correspondiente mínimamente al segundo año/tercer semestre o estén en proceso de elaboración tesis, expedida por alguna autoridad competente de la facultad.
- j. Certificado de test de ubicación emitido por el Instituto de idioma.
- k. Carta de admisión emitida por el instituto de idioma.
- l. Documentos socioeconómicos del postulante y de los padres o tutores.
 - 1.1 Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario según corresponda.
 - 1.2 Movimiento de los 3 últimos meses de su Declaración Jurada de Impuestos- RUC (En caso de ser Contribuyente) y/o recibo de sueldo/salario (en caso de no ser contribuyente).
 - 1.3 Constancia Laboral, o Declaración jurada de situación económica e ingresos.
 - 1.4 Constancia de ser o no ser funcionario público.
 - 1.5 Constancia de estar o no inscripto en el IPS.
- m. Declaración Jurada de conocimiento de la GBC el cual deberá ser **firmado con firma electrónica cualificada**, según formato preestablecido conforme al siguiente lineamiento:

Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
- n. Declaración Jurada de Datos de Contacto Personal firmado **con firma electrónica cualificada**.
- o. Declaración Jurada de Datos de Contacto del deudor/a solidario/a firmado con firma electrónica cualificada.
- p. Georreferencia en el Maps indicando coordenadas de la ubicación específica de su residencia actual, como la de su deudor/a solidario/a.
- q. Carta de adjudicación desde Becal.
- r. Formulario de aceptación a la beca.
- s. Certificado de anotaciones personales del deudor/a solidario/a, expedido por la Dirección General de Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia.

Documentos según correspondan

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

- t. Copia de resolución de acreditación de la carrera emitida por la ANEAES.
- u. Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público.
- v. Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado
- w. Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física

Observación: los documentos se cargarán en la plataforma SPI, pero se deberá traer en físico al momento de la firma aquellos que no posean la certificación electrónica, por lo que deberán realizar la copia autenticada por escribanía para verificar la validez de la documentación.

10. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS

- 10.1** BECAL, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, aceptará solicitudes por parte de los becarios para suspensión de la beca, término anticipado, posposición de inicio, entre otras. Las decisiones serán formalizadas a través de una Resolución del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López”. Gozarán de dichas prórrogas, suspensiones, cambios o términos anticipados solamente aquellos becarios con carta de admisión definitiva.
- 10.2** En caso de los becarios de idioma, de no coincidir la carta de admisión adjunta al momento de la postulación, se tomará como válida la última carta de admisión presentada por el seleccionado para la firma del contrato.

11. BENEFICIOS

- 11.1** Los beneficios solo se podrán pagar luego de la firma del contrato entre las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha del contrato de la beca, a excepción del reconocimiento de los gastos efectuados para la firma electrónica cualificada del becario/a.
- 11.2** Los beneficios asociados a la beca corresponden al costo del programa de estudio, los cuales podrán ser: matrículas, cuotas, materiales de estudio, aranceles y un desembolso de hasta USD 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) destinado a la obtención del dispositivo para firma electrónica cualificada.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

BENEFICIO	PLAZO	FORMA DE PAGO
<p>El importe de la beca para el programa de estudios será pagado directamente al becario, hasta la suma de USD 650 (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) anuales, en dos pagos semestrales.</p> <p>Primer Pago: 325 USD (trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América) dentro de los 40 días hábiles de la suscripción del contrato.</p> <p>Segundo Pago: se desembolsará hasta 325 USD, o si el costo faltante es menor a dicho monto, solo se desembolsará el importe que corresponda para la finalización del segundo semestre, y por ende al año lectivo o académico.</p> <p>Una vez recibido el desembolso el becario deberá presentar a BECAL la/s factura/s original/es abonadas al Instituto de Idioma en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha del pago consignada en la factura (El pago deberá realizarse por el total del curso correspondiente al nivel y no de manera mensual).</p>	<p>Primer año de beca 12 (doce) meses.</p>	<p>Los pagos se realizarán de manera semestral de USD 325.-</p>
<p>Un desembolso para la obtención de firma electrónica cualificada.</p> <p>Para el desembolso del monto destinado a la obtención del dispositivo para la firma electrónica cualificada, se deberá presentar la factura de pago para la obtención del mismo.</p>	<p>40 días hábiles después de la firma del contrato</p>	<p>Hasta USD 50</p>

11.3 Cuando el costo del curso de idioma sea inferior a USD 650, el becario deberá informar inmediatamente y devolver los fondos no utilizados a BECAL.

12. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Además de las establecidas en el ROP, el becario deberá:

- 12.1 Cumplir con los mecanismos que estipule BECAL para hacer efectivo los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 12.2 Mantener la calidad de alumno inscripto y estar cursando estudios en el programa de idioma seleccionado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a BECAL en un plazo máximo de 30 días corridos.
- 12.3 Los beneficiarios deberán iniciar, realizar y finalizar el curso, incluidos los desplazamientos, en las fechas y conforme a la programación e instrucciones de la Institución. Deberán mantener comunicación constante con becal.
- 12.4 Los beneficiarios deberán realizar sus declaraciones académicas online en el SPI conforme a su carta de admisión.
- 12.5 Remitir a BECAL al término del programa de estudio, un certificado emitido por el Instituto

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

con las calificaciones obtenidas.

- 12.6 Aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título según correspondiere; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 12.7 Remitir al programa los certificados o constancias académicas por cada curso/nivel realizados.
- 12.8 Tramitar la obtención de la firma electrónica cualificada para la firma del contrato y/o los documentos necesarios solicitados y/o remitidos por/a BECAL. En caso de que antes del vencimiento de la vigencia de la Firma Electrónica Cualificada, el becario/a extravíe el token o no recuerden los datos de la clave elegida, los gastos de renovación de la firma electrónica cualificada serán asumidos por el becario/a.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

ANEXO I – Carta de Admisión (adaptable según normativa del instituto).

(logo del Instituto)

Asunción, de del 20.....

Sr/a.....

Por medio de la presente se informa su admisión en nuestra sede/
Institución..... para cursar el nivel
..... según resultado obtenido en el examen
de ubicación administrado por el
Instituto.....
..... en fecha/...../.....

El curso inicia el/...../..... y finalizará el/...../..... en la
modalidad..... A continuación, pasamos a detallar los módulos con
duración de (ej. 4 meses) meses cada uno a ser cursados, con fecha de
inicio y finalización de los mismos:

Niveles del curso	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Costo por nivel

Lo esperamos en el departamento de inscripciones de la sede para tramitar su
ingreso a clases.

Atentamente.

(firma del responsable)

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

ANEXO II- Datos de Contacto con los Institutos

CENTRO DE IDIOMAS		
EUROSUR Idioma inglés	BERLITZ Idioma Inglés	CCPA Idioma Inglés
<p>Sede Encarnación</p> <p><u>Dirección:</u> Calle Artigas 1433 e/Tomás Romero Pereira y Villarrica, Encarnación</p> <p><u>Contacto:</u> Lic. Tomás Ayala Forcado</p> <p><u>Teléfono:</u> 0985 700 627 0975 767 720 071 205844</p> <p><u>Email:</u> eurosur_2@hotmail.com</p>	<p>Sede Asunción</p> <p><u>Dirección:</u> Avenida Aviadores del Chaco 2050, World Trade Center, Asunción.</p> <p><u>Contacto:</u> Liliana Pérez</p> <p><u>Cel/ WhatsApp:</u> 0983 697088</p> <p><u>E-mail:</u> l.perez.lis@berlitz.com.py</p> <p>Sede Fernando De La Mora</p> <p><u>Dirección:</u> Cnel Franco N° 999 C/ Pettirossi</p> <p><u>Contacto:</u> Liliana Pérez</p> <p><u>E-mail:</u> l.perez.lis@berlitz.com.py</p> <p><u>Teléfono:</u> +595 983 697088</p>	<p>Sede – Central- Dirección: Avda. España, entre Brasil y EE.UU <u>Contacto:</u> Fiorella Baffetti- inscripciones@ccpa.edu.py</p> <p>Sede - Mburucuya- Dirección: Vicente Flores c/ Julio Correa <u>Contacto:</u> Cristina Soto inscripciones.vm@ccpa.edu.py</p> <p>Sede – San Lorenzo - Dirección: Nilo Meyer c/ Bs. As. <u>Contacto:</u> Veronica Fleita - inscripciones.sl@ccpa.edu.py</p> <p>Sede – Coronel Oviedo - Dirección: Juan Ángel Benítez esq. Padre Molas <u>Contacto:</u> Paola Rojas - inscripciones.oviedo@ccpa.edu.py</p> <p>Sede – Ciudad del Este - Dirección: Bernardino Caballero 754 - <u>Contacto:</u> Natalia Toledo - inscripciones.cde1@ccpa.edu.py</p> <p>Sede- Lambaré Veronica Fleita <u>Contacto:</u> inscripciones.sl@ccpa.edu.py <u>Dirección:</u> Avda. Cacique Lambaré c/ Pai Gamarra (Coop. Lambaré LTDA.)</p> <p>Sede-Luque Inés Benítez <u>Contacto:</u> Luque_2@ccpa.edu.py <u>Dirección:</u> San Martín, Luque 110933 (Edif BNF)</p> <p>Sede - Shopping Pinedo Veronica Fleita <u>Contacto:</u> inscripciones.sl@ccpa.edu.py <u>Dirección:</u> Mariscal López, San Lorenzo.</p> <p>Línea de Centro de Atención al Cliente 021 7297272 Whatsapp 0971 224 831</p>

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – BECAL

Speaking English Idioma Inglés y Portugués	Stael Ruffinelli de Ortiz Idioma Idioma Inglés	Anglo Idioma Inglés
<p>Sede 1 – Central – Coronel Oviedo <u>Dirección:</u> Dirección Humaitá c/Norberto Giménez <u>Contacto:</u> Carlos A. Rivas <u>Celular/WhatsApp:</u> 0962 119 044 <u>Email:</u> speakingenglishinstitut@gmail.com</p> <p>Sede 2 - Ciudad del Este <u>Dirección:</u> Las Hortensias c/Avda. San José <u>Contacto:</u> Gladys Carballo <u>Celular/WhatsApp:</u> 0981 000 058 <u>Email:</u> speakingenglishinstitut@gmail.com</p>	<p><u>Dirección:</u> Gral. Santos 606 c/Juan de Salazar, Asunción.</p> <p><u>Contacto:</u> Andrea Du Bois / Mercedes Duré</p> <p><u>Celular:</u> Andrea Du Bois 0986 252 529 Mercedes Duré 0984 939 922</p> <p><u>Email:</u> marketing@stael.edu.py; secretaria@stael.edu.py ; vortiz@stael.edu.py</p>	<p><u>Dirección:</u> Juan de Salazar N° 391 c/ San José.</p> <p><u>Contacto:</u> Lic. Ana Silvero</p> <p><u>Celular:</u> 0991 762 324</p> <p><u>Email:</u> Information@anglo.edu.py tesoreria@anglo.edu.py</p>
Alianza Francesa Idioma Francés	ILPOR Idioma Portugués	Instituto Cultural Paraguayo Alemán Idioma Alemán
<p><u>Dirección:</u> Mariscal Estigarribia 1039, Asunción</p> <p><u>Contacto:</u> Cécile Jouannard (Coordinadora pedagógica)</p> <p><u>Teléfono:</u> 021 210 503 <u>Celular:</u> 0974 828 317 <u>Email:</u> pedagogia@alianzafrancesa.edu.py / info@alianzafrancesa.edu.py</p>	<p><u>Dirección:</u> Facundo Machaín 6192 c/ RI 4 Curupaty, Asunción</p> <p><u>Contacto:</u> Sueli Behne de Guerrero (Directora)</p> <p><u>Teléfono:</u> 0981 772 404 0982 457 854</p> <p><u>Email:</u> sueliguerrero@gmail.com</p>	<p><u>Dirección:</u> Juan de Salazar 310 c/Artigas</p> <p><u>Teléfono p/ llamadas:</u> 021 22 44 55 / 021 20 90 60</p> <p><u>WhatsApp p/mensajes:</u> Secretaría de idioma 0986 216091 Recepción 0983 307150</p> <p><u>Email:</u> info-cursos@icpa-gz.org.py - Secretaría de idioma / informacion@icpa-gz.org -Recepción.</p>